SINTESIS DE LA MANIFESTACIÓN.

PROYECTO.

Proyecto de obra privada, Estudios Ambientales del Proyecto Ejecutivo de la Estación de Servicio "Gasolinera", ubicada en Av. Iturbide #76-A, comunidad de Peña Blanca II, del municipio de Tierra Blanca, Gto.

El predio donde se pretende construir la Estación de Servicio "Gasolinera", se localiza en la comunidad de Peña Blanca II, Gto., teniendo como coordenadas geográficas los 21° 05' 10" Latitud Norte y 100° 11' 01" de longitud Oeste.

La comunidad de Peña Blanca II, es atravesada por el Arroyo el Llanito, de poniente a oriente el cual se encuentra al norte del predio a una distancia aproximada de 200mts.

La elevación más cercana se localiza al norponiente del predio, a una distancia aproximada de 3km denominada como Cerro Colorado.

NOMBRE DEL PROYECTO.

Estación de Servicio "Gasolinera".

UBICACIÓN DEL PROYECTO.

DOMICILIO:	Av. Iturbide
No.:	#76-A
C.P.:	37975
COLONIA:	NA
LOCALIDAD:	Peña Blanca II
MUNICIPIO:	Tierra Blanca

PROMOVENTE.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.

CONBUGAS, S.A de C.V., como consta en el acta constitutiva No. 28,577 de fecha 18 de Junio de 2015.

REGÍSTRO FEDERAL DE CAUSANTES.-

CON-150618-4Y8

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.-

Sr. Genaro Martín Soto Zarazúa, como consta en el acta constitutiva No. 28,577 de fecha 18 de Junio de 2015.

DIRECCIÓN DEL PROMOVENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Calle:
Número:
Col:
C.P.:
Municipio:
Estado:
Tel.
email:

[redacted]

Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.

C.M. en P.C.A. Arq. Deyanira Rubio Martínez.

REGÍSTRO FEDERAL DE CAUSANTES

RFC: [redacted]
CURP:
CEDULA PROFESIONAL: 2675407

Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL ESTUDIO

C.M. en P.C.A. Arq. Deyanira Rubio Martínez.
NÚMERO: IEE-PAPSA-07/2015.

DIRECCIÓN DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL ESTUDIO

CALLE: [redacted]
NÚMERO:
COLONIA.:
CÓDIGO POSTAL:
MUNICIPIO:
ESTADO:
Tel. y Fax.
e-mail:

Domicilio, teléfono y correo electrónico del responsable técnico, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

DIMENCIONES DEL PROYECTO.

a) La superficie total del predio es de: **2,241.00m^2**.
b) Superficie a afectar:

Debido a que se trata de una obra nueva que por su género de edificación en su momento propiciará alteraciones al medio, sin embargo por su localización urbana, no serán muy significativas, ya que la zona ha sido alterada con anterioridad por el crecimiento poblacional de este municipio que a su vez demanda servicios e infraestructura.

Los recursos que serán afectados son:

- **SUELO**

La estructura del suelo donde se va a construir la Estación de Servicio, debido a la sustitución de la capa vegetal de las tierras agrícolas en desuso, con temporalidad definitiva, será como se describe a continuación:

Superficie total del predio: **2,241.00m²**
Superficie ocupada: **1,453.50m²**

- **AGUA**

Eliminación de superficie con capa vegetal y por ende modificación a la dinámica hidrológica superficial, de temporalidad definitiva.

- **ATMOSFERA**

Modificación de las características del aire a nivel local por introducción de maquinaria pesada que genera emisiones contaminantes, durante el proceso constructivo.

- **PAISAJE**

Modificación del paisaje por la inclusión de elementos artificiales como la maquinaria y elementos constructivos, durante el desarrollo de toda la obra.

RESUMEN DE RECURSOS NATURALES ALTERADOS CON ANTERIORIDAD		
DESCRIPCIÓN	**MODIFICADOS**	**NO MODIFICADOS**
SUELO	*	
AGUA	*	
ATMÓSFERA	*	
PAISAJE	*	

c) Superficie en m2, para obras permanentes

ESPACIO	SUPERFICIE (M2)	%
Banquetas	294.93	13.3
Oficinas	92.75	4.10
Baños públicos	40.71	1.80
Área de tanques	57.50	2,241.00.50
Techumbres	138.00	6.15
Circulaciones	829.61	37.011
Área verde	787.50	35.14

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

El propósito de este capítulo está fundamentalmente encaminado a proponer de manera técnica medidas de mitigación necesarias para evitar o reducir los efectos provocados por los impactos ambientales negativos generados durante las etapas de localización y preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento de esta **Estación de Servicio**. Para este fin se describen las acciones que se consideran, son las más apropiadas durante cada una de las etapas del proyecto para resolver en gran parte los efectos negativos que en materia de contaminación se pudieran generar, cabe mencionar que el sitio donde se pretende construir esta **Estación de Servicio**, ya ha sido impactado con anterioridad, sin embargo previniendo la generación de algún impacto no considerado y en espíritu de cumplir con apego la normatividad actual se plantean las siguientes medidas de mitigación.

La **Medida de Mitigación** corresponde al conjunto de acciones que deberá ejecutar el *promovente para atenuar el impacto ambiental y restablecer o compensar las condiciones* ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas las cuales clasificaremos de la siguiente manera:

- **Preventivas**

El conjunto de obras o actividades anticipadas que ejerce el promovente para evitar la generación de un impacto que deteriore al ambiente.

- **De remediación**
  El conjunto de obras o actividades que ejerce el promovente que tiene la finalidad de eliminar algún posible impacto adverso causado por el proyecto en cualquiera de sus etapas.
- **De rehabilitación**
  El conjunto de obras o actividades que ejerce el promovente enfocadas a restablecer las condiciones originales del lugar modificado por alguna de las obras del proyecto.
- **De compensación**
  El conjunto de obras o actividades que ejerce el promovente cuya finalidad es causar un beneficio a cambio de un impacto adverso causado por el proyecto.
- **De reducción**
  El conjunto de obras o actividades que ejerce el promovente cuya finalidad es la disminución de la intensidad y magnitud de un impacto adverso mitigable que se haya identificado en alguna de las etapas del proyecto